Medellín, 18 de octubre de 2016

Señores
Proveedores interesados.

Asunto: Invitación Privada No. 015 de 2016.

OBJETO: OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO "ALTAVOZ FEST 2016" QUE SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE, EL CUAL ES ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

CRONOGRAMA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PORCESO	Miércoles 19 de octubre hasta las 12:00 .m. (DILIGENCIAR FORMATO No. 4)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Desde el 18 hasta el 20 de octubre de 2016 a las 12:00 .m., por escrito al correo : ana.restrepo@plazamayor.com.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	Viernes 21 de octubre a las 6:00 p. m.
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS	Lunes 24 de octubre a las 02:00. p.m.
TIEMPO PARA SUBSANAR	Hasta el martes 25 de octubre a las 7:00 p.m.
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Miércoles 26 de octubre a las 1:00 p.m.
ADJUDICACIÓN	Jueves 27 de octubre 8:00 a.m.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que Plaza Mayor o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.
En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos diferentes a los establecidos en el presente; En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.
La presente Invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el artículo veintisiete de la Resolución 21 del 25 enero de 2013 (Reglamento de Contratación).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por Plaza Mayor, en caso de salir seleccionado.

2. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos

documentos le conceden.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la Invitación Privada e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la Invitación Privada se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

Con la presentación de propuestas el proponente manifiesta que estudió el contenido de la Invitación Privada y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

En consecuencia, Plaza Mayor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación Privada, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA

OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO "ALTAVOZ FEST 2016" QUE SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE, EL CUAL ES ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

El contratista correrá con todos los riesgos inherentes al objeto de la Invitación Privada. Los servicios serán prestados en su totalidad por la empresa contratada, con su personal y bajo su propia administración y control.

4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Privada será desde la legalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2016, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento del plazo, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado.
En caso de que proceda esta situación, deberá expedirse de manera oportuna la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para respaldar el presente proceso contractual es de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($791.760.000) IVA EXENTO.**

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por Plaza Mayor para la prestación del servicio durante el plazo del contrato marco (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba, es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución hecha por EL CONTRATISTA.

En caso que el proponente presente una propuesta con valor superior al presupuesto oficial esta será rechazada de plano.

6. ACLARACIONES

Dentro del plazo de la Invitación Privada y de acuerdo al plazo establecido los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito, dirigida a la Secretaría General de Plaza Mayor, quien responderá de manera oportuna antes del cierre de la Invitación Privada.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones; así mismo se aclara que las respuestas verbales no tendrán validez o afectación sobre lo indicado en el presente y sus adendas.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones

7. ALCANCE DEL OBJETO PRETENDIDO:

7.1 NATURALEZA DEL CONTRATO SUSCRITO:

Se aclara a los proponentes que la naturaleza del contrato que se pretenden suscribir y ejecutar es la de un **CONTRATO MARCO DE VALOR INDETERMINADO PERO DETERMINABLE A LA FINALIZACION DEL PLAZO**, al cual se le asigna un respaldo presupuestal que garantice el cubrimiento de los requerimientos que haga Plaza Mayor.

Lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los servicios prestados durante todo el plazo del contrato.

El servicio efectivamente prestado, será pagado con base en los precios y tarifas acordados previa la adjudicación de los contrato y según la ejecución real del contrato.

8. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista que califique, deberá estar en capacidad de:

8.1.1 Cumplir a cabalidad las especificaciones técnicos establecidas en el presente pliego de condiciones.

8.1.2 Contar con un equipo de trabajo idóneo para realizar cada una de las actividades que comprende la operación técnica del evento “ALTAVOZ FEST 2016”.

8.1.3 Realizar el montaje y desmontaje integral del evento “ALTAVOZ FEST 2016”, en los lugares, fechas y horarios que determine Plaza Mayor cumpliendo los requerimientos del Cliente.

8.1.4 Garantizar y controlar el apoyo permanente del personal necesario para el desarrollo de las actividades del objeto de este proceso de contratación.

8.1.5 Cumplir con cada una de las especificaciones para el Evento según el diseño elaborado y entregado por la Alcaldía y cuya fecha de entrega a la Producción de la Alcaldía será el día 3 de Noviembre a las 10:00 p.m. para las respectivas pruebas.

8.1.6 La empresa deberá tener capacidad para realizar hasta 7 eventos simultáneos, por lo cual contará con personal calificado.

8.1.7 Realizar el mantenimiento de los equipos durante el plazo del contrato objeto de esta invitación.

8.1.8 Cumplir con las condiciones técnicas, operativas y experiencia para realizar la instalación de los equipos necesarios para la realización de la operación técnica.

8.1.9 Flujo de caja suficiente para cubrir el pago de anticipos o compra de elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades requeridas en desarrollo del objeto del contrato.

8.1.10 El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados.

8.1.11 El contratista garantizará la calidad de la producción, ejecución y el trabajo final para el evento contratado.

8.1.12 El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.

8.1.13 El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.

8.1.14 El contratista deberá tener a todo su personal afiliado al sistema integral de seguridad social.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	DIAS
REPARACIONES AEROPARQUE JUAN PABLO II (COSTO FIJO)	REPARACIONES AEROPARQUE (COSTO FIJO)	1	1
SONOMETRO (COSTO FIJO)	CONTROL DE AUDIO SONOMETRO (COSTO FIJO)	1	1

Techo 17 x 14 m (EXTERNOS)	Techo en aluminio certificado con carpa color gris o blanco de 17m de frente x 14m de fondo posado en scafold certificado a 14m de altura (modulacion 3m x 3m) con contrapeso a 12m de altura (modulacion 3m x 3m) , laterales de video a 12m de altura (modulacion 3m x 3m) y lateral de sonido para outfills a 12m de altura(modulacion 3m x 3m). sin mensajes publicitarios. Tener en cuenta que el techo debe tener capacidad de carga para soportar todos los requerimientos y cantidades de sonido, luces y video.	1	4
Motores de Diseño	Motores de 1 Tonelada	30	4
Motores de Diseño	Motores de 1/2 Tonela	30	4
Estructura de Diseño de 45 cm x 45 cm o similar	Estructuras en aluminio para diseño de iluminación de 50 cm x 50 cm o similar	40	4
Puente en Truss	Puente en estructura de 3 mts para Pantallas laterales	2	4
Caja Negra	Telas Caja Negra de 12 mts de Altura en las 3 caras del techo.	1	4
Alquiler de Tanques y llenado de tanques de agua	Suministro de mínimo 1.000 litros agua para el llenado de los tanques que anclan el techo	16	1
Sonido. sistema de audio line array, estereo minimo a tres vias. capaz de proporcionar 97 db en las zonas mas alejadas y en las zonas mas cercanas 110 db, teniendo en cuenta que se tienen dos personas por metro cuadrado, claro y sin distorsión. este sistema debe proporcionarse para 5000 personas.	32 cabinas de medios altos mínimo con doble componente de 12” (line array, 16 por lado, para P.A. colgados) 30 cabina de bajos para Cardioide (para P.A.), 16 cabinas medios altos mínimo con doble componente de 12" para outfill (8 por lado colgados, de la misma marca y referencia del PA) 12 monitores de piso, 6 cabinas de medios altos (para sidefill) colgados, 4 cabinas de bajos para sidefill 4 Consolas de 48 Canales, con posibilidad de uso de Pluging, 40 Auxiliares y grabación Multitrack; 2 snake o medusa de 70 mt de 56 canales, levantador de tierra y transformador por canal y 3 salidas (FOH , MON Y GRABACION), 16 Subsnake de 12CH con multipin. Micrófonos con sus respectivas bases y/o cajas directas según rider tecnico de todos los grupos a presentarse. 1 bajo para Drumm Fill. 8 cabinas Medios Altos para Front Fill (De la misma referencia del PA). TODO EL EQUIPO DEBE SER DE LA MISMA MARCA Y REFERENCIA. Incluye: 1 Ingeniero de Sonido para Sala - 1 Ingeniero de Sonido para Monitores - 1 Operador de Audio para el Sistema	1	4
Ingeniero de sonido para TV - Transmisión	INGENIERO CALIFICADO DE SONIDO (COSTO FIJO)	1	4
Snake o Medusa	SNAKE O MEDUSA DE 70 MTS DE 56 CHANELS PARA CONSOLA DE GRABACIÓN	1	4

Consola de audio para television con monitores	CONSOLA DE 96 CHANELES	1	4
Splitter para Medios de Prensa	SPLITER PARA PRENSA	4	4
Micrófonos inalámbricos. microfonería de mano y para instrumentos	Microfoneria Inalambrica SHURE UR - CON CAPSULAS SM58. DISTRIBUIDOR DE SEÑAL Y ANTENAS HELICOIDALES HA 8089.	16	4
Sistema de monitoreo inalámbrico. sistema de monitoreo inalámbrico INEAR	Sistema de monitoreo inalámbrico INEAR PS 1000 con 8 Receptores P10. Combinador de antenas PA821SWB con antena helicoidal Shure HA- 8089.	16	4
Stage Manager (COSTO FIJO)	Stage manager para tarima principal responsable de coordinación de montaje (sonido, luces, riders y todo el equipo técnico de los conciertos). Con experiencia mínimo de 6 años en manejo de conciertos de agrupaciones de nivel nacional. Esta persona será concertada con la Secretaria de Cultura Ciudadana (costo fijo).	1	5
Rodies (COSTO FIJO)	6 Asistentes de escenario o rodies, 4 para tarima principal encargados de asistir las necesidades del desmontaje y montaje de cada grupo, quienes deben tener conocimiento en instrumentos musicales de percusión, instrumentos de cuerda y sistemas de amplificación. Estas persona será concertada con la Secretaria de Cultura Ciudadana (costo fijo).	4	4
Tarima 18 x 14 m ALTURA 1.70 MTS	Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, escalera metálica con baranda, superficie en madera o metálica totalmente lisa, con faldón negro, altura a piso 2.00 metros con nivelador propio de la tarima que garantice la seguridad de la misma. Cualquier cambio en las medidas y en la utilización de la misma deberá ser concertado con la empresa contratista con 2 Escaleras	1	4
Rampla de Acceso de 2.40 de ancho x 10 mts de largo para ingreso a la tarima	Rampa de acceso, superficie en madera o metálica de 2.40 de ancho x 10 mts de largo para acceso a la tarima de 1.40 de altura	2	4
Sobretarima 2,40 x 2,40 CON RUEDAS	Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, superficie en madera o metálica estable, con faldón negro, altura a piso 20 cm - 60 cm nivelada para garantizar la seguridad de la misma. Cualquier cambio en las medidas y en la utilización de la misma deberá ser concertado con la empresa contratista	6	4

AREAS DE TRABAJO (Backline - Monitores - Área de Trabajo)	Áreas de trabajo de 3 x 9 mt con la misma altura de la tarima principal (1.70 m) en scafold con cubrimiento lateral y escaleras de acceso.	3	4
Tarima de 16 mts x 4 mts a 1 mt de Altura - MEDIOS PRENSA	Disponer zona para medios de comunicación ubicada al lado del escenario: 1 Tarima 16 mt x 4 mt a 1m de altura	1	4
Carpas de 9 x 6 con 3 cerramientos	1 Carpa de 9 x 6 mt para àrea de trabajo de producción contigua a tarima	2	4
SCAFOLD SEGUIDORES - CAMARAS TV- TARIMA - HOUSE MIX	House mix en scaffold de 6 mt de ancho x 9 mts de altura a dos pisos (A 2 niveles) Nota: Nivel 1 a 40 cm de altura, nivel 2 a 60 cm) carpado, con encierro en tela negra, en plástico negro en los laterales y carpa blanca.	1	4
Pares de led de mínimo 10 watts c/u	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas.	48	4
Cabezas móviles beam de mínimo 180 watts c/u	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas.	60	4
Cabezas móviles wash 1200 watts (misma marca y referencia). (NO SE ACEPTA EQUIPO CHINO)	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas. NO SE ACEPTAN MAQUINAS CHINAS	36	4
Cabezas móviles profile 1200 watts (misma marca y referencia). (NO SE ACEPTA EQUIPO CHINO)	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas. NO SE ACEPTAN MAQUINAS CHINAS	36	4
Cabezas móviles leds rgb (misma marca y referencia). (NO SE ACEPTA EQUIPO CHINO) AURA - MARTIN - CHAUVET - CLAY PAKY	Luces de leds rgb. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas. NO SE ACEPTAN MAQUINAS CHINAS	24	4

Strober 3000W 220 volt. c/u (NO SE ACEPTA EQUIPO CHINO)	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas. DESCARGA DE 3000 WT	24	4
Mini brutos (c/u de 8 bombillas).	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas.	36	4
Máquina de Hazer gama profesional con ventilador.	Máquina de Humo Gama Profesional con Ventilador	4	4
Seguidores de 2500 watts c/u con su respectivo operador. (NO SE ACEPTA EQUIPO CHINO)	Luz para identificar el movimiento en el escenario del presentador o artista para los eventos. Este deberá contra con su respectivo operador.	2	4
Consola de Iluminación	Consola con 4 Monitores – 30 Faders Motorizados.	1	4
PANTALLA DE LEDS POR METRO CUADRADO (CENEFA 16 X 1 MT MT) PITCH 6 MM	Para la proyecciones de video e imágenes outdoor con puesto de mando y estructura para montaje. DE LA MISMA MARCA Y REFERENCIA	16	4
Pantallas led por metro cuadrado (CENTRAL 12 X 6 - LATERALES 4 X 6- LAGRIMAS 8X 1) PITCH 6 MM	Para la proyecciones de video e imágenes outdoor con puesto de mando y estructura para montaje. DE LA MISMA MARCA Y REFERENCIA	136	4
Procesadores de Video	Procesadores de Video HDMI para pantallas de Leds	5	4
Matrix de Video	Matrix HDMI, DVI o VGA 4x4 (in/out) conmutable.	4	4
Circuito cerrado de televisión FULL HD	3 Cámaras de video, con Switcher, 3 intercom inalámbrico y registro en DISCO DURO FULL HD	1	4
Intercom - Cascos Inalámbricos	Sistema de comunicación entre sala, monitores y escenario con 4 cascos de intercom	2	4
Acometidas de energía	Acometidas puede variar de acuerdo a las necesidades de las actividades	6	4
Tableros eléctricos	tableros eléctricos que garanticen puntos de acometidas para las diferentes necesidades eléctricas que surjan dentro de cada uno de los eventos.	1	4
Planta eléctrica – 80 kva (CAMERINOS -	Que garantice el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública.	1	8

PRUEBAS - MOTORES)			
Plantas de 150 KVA (LUCES CONVENCIONALES - ROBOTICAS)	Que garantice el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública.	2	6
Planta eléctrica – 200 kva (SONIDO - BACK UP)	Que garantice el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública.	2	6
Plantas de 150 KVA (ZONA DE COMIDAS)	Que garantice el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública.	1	4
POZUELO ZONA DE COMIDAS	Instalación de Pozuelo con Tanque de 1000 litros	3	1
Matriz de riesgo para usuario final	para usuario final requisito eléctrico solicitado por el Dagred para el aval del evento por parte de este ente	2	1
Vigilancia Privada	pago de vigilancia para los eventos que lo requieran	4	10
ELABORACIÓN DE GOBOS MOVILES	Gobos para cabezas móviles profile 1200 wt	2	1
Metro de protector de Cables para piso	metro de protector para cables que van extendidos por el suelo	60	4
TV 42" (TELEPRONTER) CON BASE DE PISO Y BASE ALTA DE PISO	TV PARA TELEPRONTER - CONSOLA DE GRABACIÓN - CAMERINO PRODUCCIÓN - PRENSA	4	4
TARIMA CAMARAS 2.40 X 1.20	CAMARAS DE TV	2	4
COMPUTADOR TELE PRONTER	-	1	4
COMPUTADOR I MAC- MAC BOOK PRO - MAC BOOK RETINA (IMÁGENES PANT CENTRAL - PANTALLAS LATERALES - CENEFA)	-	3	4
FOLSON - PROCESADOR DE VIDEO - SOPORTA RESOLUCIONES 4 K	-	2	4

DISCO DURO 4 TERRAS	DISCO DURO DE 4 TERRAS PARA GRABACIÓN	1	1
UNE - INTERNET	UNE (COSTO FIJO)	1	1
CONSUMO ENERGIA	CONSUMO ENERGIA (COSTO FIJO)	1	1
BACKLINE	2 X DRUM SET	1	4
	1. CUSTOM MAPLE		
	1 KICK 22 X 18		
	1 SNARE14 X 6		
	4 TOMS 10, 12, 14, 16		
	HARDWARE		
	6 CYMBAL BOOM STANDS		
	4 TOM HOLDERS		
	1 HI HAT STAND		
	1 SNARE STAND		
	1 DRUM TRHONE		
	1 KICK PEDAL		
	1 DRUM RUG 2.40CM X 1.20CM		
	1 X CYMBAL SET		
	1 CRASH 16		
	1 CRASH 18		
	1 SPLASH 10		
	1 CHINA 16		
	1 HI HAT 14		
	1 RIDE 20		
	2. CUSTOM MAPLE		
	1 KICK 22 X 18		
	1 SNARE14 X 6		
	4 TOMS 10, 12, 14, 16		
	HARDWARE		
	6 CYMBAL BOOM STANDS		
	4 TOM HOLDERS		
	1 HI HAT STAND		
	1 SNARE STAND		
	1 DRUM TRHONE		
	1 KICK PEDAL		
	1 DRUM RUG 2.40CM X 1.20CM		
	1 X CYMBAL SET		
	1 CRASH 16		
	1 CRASH 18		
	1 HI HAT 14		
	1 RIDE 20		

	1 X PERCUSION SET		
	1 QUINTO		
	1 CONGA		
	1 TUMBA		
	1 BONGO		
	1 DJEMBE		
	1 TIMBALES SET HI AND LOW		
	HARDWARE		
	3 CONGA STANDS		
	1 STAND DE TIMBALES		
	1 DJEMBE STAND		
	1 BONGO STAND		
	1 PERCUSION TABLE WITH HARDWARE		
	4 X BASS SET		
	1 CONTRABAJO ¾ CON PICKUP		
	1 BAJO ELECTRICO 4 STRING		
	2 500W PRO BASS HEAD		
	2 1000W PRO BASS CAB 8 X 10		
	4 X GUITAR SET		
	1 GUITARRA ELECTROACUSTICA CON PICKUP		
	1 GUITARRA ELECTRICA 6 STRING		
	2 150W MID GAIN TUBE GUITAR HEADS		
	2 300W 412 GUITAR CABS		
	2 GUITAR COMBO 212 100W GUITAR AMPLIFIER		
	4 X KEYBOARD SET		
	1 ORGAN DOUBLE KEYBOARD WITH DRAW BARS HARMONIZER PEDAL KEYS		
	1 WORKSTATION KEYBOARD 88 KEYS		
	1 WORKSTATION KEYBOARD 61 KEYS		
	1 COMBO KEY-ORGAN AMP ROTARY SPEAKER		
	16 X MISCELANEOS		
	4 GUITAR N BASS STANDS		
	2 DOUBLE KEYBOARD STAND		
	5 MUSIC STANDS HEAVY DUTY		
	5 LIGHTS FOR MUSIC STANDS HEAVY DUTY		
	1 X DJ SET		
	1 MIXER 4CH		
	2 VINYL TURNTABLES		
	2 CD-MP3 PLAYERS		
TARIMA ALTERNA			

Sonido. sistema de audio line array, estereo minimo a tres vias. capaz de proporcionar 97 db en las zonas mas alejadas y en las zonas mas cercanas 110 db, teniendo en cuenta que se tienen dos personas por metro cuadrado, claro y sin distorsión. este sistema debe proporcionarse para 5000 personas.	16 cabinas de medios altos (line array, 8 por lado, para P.A. colgados) 4 cabina de bajos (para P.A.), 6 monitores de piso, 4 cabinas de medios altos (para sidefill) 2 cabinas de bajos para sidefill 2 Consolas digitales de 48 canales, 1 snake o medusa de 30 mt de 48 canales con spliter y envíos, Micrófonos con sus respectivas bases y/o cajas directas según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos del grupo a presentarse. (debe incluir 2 Kit de Batería y 4 Micrófonos inalámbricos de mano)	1	4
SPLITER PARA MEDIOS (PRENSA)		1	4
Sistema de monitoreo inalámbrico. sistema de monitoreo inalámbrico INEAR	Sistema de monitoreo inalámbrico INEAR	8	4
Micrófonos inalámbricos. microfonería de mano y para instrumentos	Microfoneria	8	4
Tarima 9.60 x 8.40 m	estructura en aluminio de 9.60 mt x 8.40 mt a 1.20 mt de altura con carpa blanca limpia y en buen estado, estructura capaz de soportar luces y sonido. Sin mensajes Publicitarios	1	4
Sobretarima 2,40 x 2,40 CON RUEDAS	Estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, superficie en madera o metálica estable, con faldón negro, altura a piso 20 cm - 60 cm nivelada para garantizar la seguridad de la misma. Cualquier cambio en las medidas y en la utilización de la misma deberá ser concertado con la empresa contratista	2	4

Techo 12 x 9 m	estructura en aluminio de 12mt x 9mt a mínimo a 9.50 mt de altura con carpa blanca limpia y en buen estado, estructura capaz de soportar luces y sonido. Sin mensajes Publicitarios	1	4
Motores de Diseño	Motores de 1 Tonelada	10	4
Estructura de Diseño de 45 cm x 45 cm o similar	Estructuras en aluminio para diseño de iluminación de 50 cm x 50 cm o similar	8	4
Caja Negra	Telas Caja Negra de 12 mts de Altura en las 3 caras del techo.	1	4
Alquiler de Tanques y llenado de tanques de agua	Suministro de mínimo 1.000 litros agua para el llenado de los tanques que anclan el techo	18	1
Pares de led de mínimo 10 watts c/u	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas.	20	4
Cabezas móviles wash 1200 watts (misma marca y referencia).	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas. NO SE ACEPTAN MAQUINAS CHINAS	20	4
Cabezas móviles SPOT 1200 watts (misma marca y referencia).	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas. NO SE ACEPTAN MAQUINAS CHINAS	20	4
Minibruto de 4 a 6 bombillas	Luces para los eventos cuya duración sea después de las 6 de la tarde o en espacios con poca luz. La luces deben con la respectiva consola para el manejo de estas.	2	4
Máquina de humo	Máquina de Humo	2	4
Pantallas led por metro cuadrado (CENTRAL 8 X 4) PITCH 6 MM	Para la proyecciones de video e imágenes outdoor con puesto de mando y estructura para montaje	32	4
Tableros eléctricos	tableros eléctricos que garanticen puntos de acometidas para las diferentes necesidades eléctricas que surjan dentro de cada uno de los eventos.	1	4
Metro de protector de Cables para piso	metro de protector para cables que van extendidos por el suelo	60	4
Planta eléctrica – 150 kva	Que garantice el funcionamiento de los equipos sin necesidad de conectarse a la red pública.	2	6
TARIMA 3.60 X 2.40	AREA DE TRABAJO	2	4

Carpas de 4 x 4	1 Carpa de 4x4m con 3 cerramientos para House Mix - Area de Trabajo y Backline	3	4
Stage Manager	1 Stage manager para la tarima alterna que haga las veces de coordinación de montaje (sonido, luces, riders y todo el equipo técnico de los conciertos). Con experiencia de mínimo 3 años en manejo de conciertos de agrupaciones de nivel nacional. Esta persona será concertada con la Secretaria de Cultura Ciudadana (costo fijo).	1	4
Rodies	2 Asistentes de Rodies para tarima alterna encargados de asistir las necesidades del desmontaje y montaje de cada grupo, quienes deben tener conocimiento en instrumentos musicales de percusión, instrumentos de cuerda y sistemas de amplificación. Estas persona será concertada con la Secretaria de Cultura Ciudadana (costo fijo).	2	4
BACKLINE	2 X DRUM SET	1	4
	1. CUSTOM MAPLE		
	1 KICK 22 X 18		
	1 SNARE14 X 6		
	4 TOMS 10, 12, 14, 16		
	HARDWARE		
	6 CYMBAL BOOM STANDS		
	4 TOM HOLDERS		
	1 HI HAT STAND		
	1 SNARE STAND		
	1 DRUM TRHONE		
	1 KICK PEDAL		
	1 DRUM RUG 2.40CM X 1.20CM		
	1 X CYMBAL SET		
	1 CRASH 16		
	1 CRASH 18		
	1 SPLASH 10		
	1 CHINA 16		
	1 HI HAT 14		
	1 RIDE 20		
	2. CUSTOM MAPLE		
	1 KICK 22 X 18		
	1 SNARE14 X 6		
	4 TOMS 10, 12, 14, 16		
	HARDWARE		
	6 CYMBAL BOOM STANDS		
	4 TOM HOLDERS		
	1 HI HAT STAND		
	1 SNARE STAND		

	1 DRUM TRHONE		
	1 KICK PEDAL		
	1 DRUM RUG 2.40CM X 1.20CM		
	1 X CYMBAL SET		
	1 CRASH 16		
	1 CRASH 18		
	1 HI HAT 14		
	1 RIDE 20		
	1 X PERCUSION SET		
	1 QUINTO		
	1 CONGA		
	1 TUMBA		
	1 BONGO		
	1 DJEMBE		
	1 TIMBALES SET HI AND LOW		
	HARDWARE		
	3 CONGA STANDS		
	1 STAND DE TIMBALES		
	1 DJEMBE STAND		
	1 BONGO STAND		
	1 PERCUSION TABLE WITH HARDWARE		
	4 X BASS SET		
	1 CONTRABAJO ¾ CON PICKUP		
	1 BAJO ELECTRICO 4 STRING		
	2 500W PRO BASS HEAD		
	2 1000W PRO BASS CAB 8 X 10		
	4 X GUITAR SET		
	1 GUITARRA ELECTROACUSTICA CON PICKUP		
	1 GUITARRA ELECTRICA 6 STRING		
	2 150W MID GAIN TUBE GUITAR HEADS		
	2 300W 412 GUITAR CABS		
	2 GUITAR COMBO 212 100W GUITAR AMPLIFIER		
	4 X KEYBOARD SET		
	1 ORGAN DOUBLE KEYBOARD WITH DRAW BARS HARMONIZER PEDAL KEYS		
	1 WORKSTATION KEYBOARD 88 KEYS		
	1 WORKSTATION KEYBOARD 61 KEYS		
	1 COMBO KEY-ORGAN AMP ROTARY SPEAKER		
	16 X MISCELANEOS		
	4 GUITAR N BASS STANDS		
	2 DOUBLE KEYBOARD STAND		
	5 MUSIC STANDS HEAVY DUTY		

	5 LIGHTS FOR MUSIC STANDS HEAVY DUTY		
	1 X DJ SET		
	1 MIXER 4CH		
	2 VINYL TURNTABLES		
	2 CD-MP3 PLAYERS		
ENERGIA (COSTO FIJO)	SUMINISTRAR Y MONTAR POSTES DE MADERA DE 9M EN LOS SITIOS INICADOS	3	4
	SUMINITRAR Y MONTAR TRENZA EN CABLE #4 DESDE LA UBICACIÓN DE LOS TRANSFORMADORES, HASTA LOS PUNTOS DE COMIDA, CAMERINO Y PARQUEADERO 1	470	4
	SUMINISTRAR Y MONTAR AISLADORES EN POSTES DE ACUERDO A INDICACION	16	4
	SUMINISTRAR Y MONTAR TABLEROS TOTALIZADORES CON INTERRUPTORES BREAKER TRIFASICOS TIPO INDUSTRIAL DE 40, 50 Y 70 AMPS	8	4
	SUMINISTRA Y MONTAR TABLERO MUTIBREAKER CON PROTECCION DE INTERRUPTORES MONOPOLARES DE 20 Y 30 AMPS	14	4
	SUMINISTRAR E INSTALAR ACOMETIDAS EN CABLE ENCAUCHETADO 4X10 CON TOMAS DE 32AMPS, DESDE LOS TABLEROS TOTALIZADORES Y HASTA CADA UNO DE LOS TABLEROS MULTITOMAS	14	4
	SUMINISTRAR Y MONTAR EXTENSIONES EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 Y 3X12 PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS, CAMERINOS Y PARQUEADERO 1	60	4
	SUMINISTRAR Y MONTAR EXTENSIONES PARA ILUMINCACION DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ALIMENTACION AREAS DE CAMERINOS Y PARAQUEADERO 1	36	4
	SUMINISTRAR SERVICIOS DE MANTEMIENTO Y SOSTENIMIENTO ELECTRICO DURANTE LOS DIAS 31 OCTUBRE 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2015		4

EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR EL RENDER, EL STAGE PLOT, EL INPUT LIST, EL LIGHTING PLOT, EL PATCH DE ILUMINACIÓN Y EL PIXEL MAP DE VIDEO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS.

10. REQUISITOS Y CALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

10.1 CALIDADES:

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, **cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente Invitación Privada y tenga una fecha de constitución no inferior a cinco (5) años** (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más.

La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

10.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el **Formatos Nº 2 o 2.1**

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a Plaza Mayor, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de Plaza Mayor.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

10.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

Plaza Mayor se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, el operador será eliminado del proceso de selección.

a. Certificado de existencia y representación legal renovado y con una vigencia no superior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

b. Objeto social de la empresa como operador técnico.

c. Registro Único Tributario (RUT).

d. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.

e. Certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso – **Formato Nº 3**, que se adjunta al presente.

f. Certificado de códigos como operador técnico y montaje ante el DAGRD.

g. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Privada, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha

anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Privada. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

h. **EQUIPO DE TRABAJO :** El proponente deberá tener a disposición para la ejecución del contrato dentro de su grupo de trabajo, personas vinculadas que cumplan los perfiles que a continuación se relacionan:

- **Tres (3) empleados sonidistas, con su respectiva hoja de vida, vinculados a la empresa, con certificados de experiencia de al menos 1 año, en contratos cuyo objetivo sea operación de audio.**

- **Operador de Audio, con su respectiva hoja de vida, vinculado a la empresa, con certificado de RF, con fecha de 2015 – 2016, con certificado de experiencia de al menos 2 años, cuyo objeto sea operación de RF.**

- **Tres (3) ilumino-técnicos con su respectiva hoja de vida, vinculados a la empresa, con certificados de experiencia de al menos 1 año, en contratos cuyo objeto sea operación de luces.**
- **Tres (3) personas de video con su respectiva hoja de vida, vinculados a la empresa, con certificados de experiencia de al menos 1 año, cuyo objeto sea operación de video**.

- **Cinco (5) Hojas de vida de técnicos, que laboren con el proponente en eventos con los siguientes perfiles:**

  Perfil 1: Coordinador de Alturas (1 año de experiencia en el perfil)
  Perfil 2: Técnico en Alturas (1 año de experiencia en el perfil)
  Perfil 3: Técnico en Alturas (1 año de experiencia en el perfil)
  Perfil 4: Técnico en Alturas (1 año de experiencia en el perfil)
  Perfil 5: Técnico en Alturas (1 año de experiencia en el perfil)

- **Disponer de un Productor en el evento para la supervisión de este, con certificados de experiencia de al menos 1 año en eventos masivos (adjuntar la hoja de vida).**

IMPORTANTE: Los anteriores documentos son subsanables dentro del plazo otorgado por Plaza Mayor, en caso de no aportarse o de aportarlo sin el lleno de requisitos o incompletos, se constituirá una causal de eliminación de la propuesta. Plaza Mayor se reserva derecho de pedir certificaciones o información adicional de la expresada en las hojas de vida.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y PUNTAJES.

11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación jurídica y de cumplimiento de requisitos habilitantes no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos y calidades de participación y comparación, en caso afirmativo se adelantará la evaluación técnica.

PLAZA MAYOR examinará las ofertas y determinará si los proponentes están habilitados para formularlas, si están completas, si se constituyó las garantías solicitada, si los documentos han sido debidamente presentados de acuerdo con los requisitos de participación exigidos de estos términos y, en general, si se ajustan al contenido de la Proceso, calificando como aceptables las que cumplan con los requisitos.

11.2 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	60 Puntos
Experiencia especifica del oferente	40 Puntos
Total	**100 Puntos**

A. OFERTA ECONÓMICA: Para su constatación deberá diligenciarse el **Formato No. 5**. **(60 puntos)**

IMPORTANTE: Serán descalificadas aquellas ofertas que no indiquen su oferta económica o que supere el valor del presupuesto de esta invitación.

La asignación de puntajes se realizará de la siguiente manera:
P= 60 x Pm/Pi

P: puntaje para el factor precio
Pm: valor oferta más económica
Pi: valor propuesta a comparar

60 puntaje máximo asignado al factor

Es importante mencionar que el puntaje máximo alcanzado será de 60 puntos.

B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: (40 PUNTOS)

El proponente deberá aportar mínimo tres (3) documentos contractuales que certifiquen que el contrato está terminado y donde dentro de las actividades específicas u objeto contractual conste el objeto de la presente invitación.

Estas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) En papel membretado de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social de la empresa contratante
c) Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
d) Objeto del contrato u orden.
e) Plazo.
f) Valor (Deberá ser igual o superior al 60% del presupuesto oficial)
g) Aforo (Mínimo 10.000 personas para cada certificado)
h) Firma de quien expide la certificación.
i) Lugar del evento o ejecución del contrato.

Tratándose de consorcio o unión temporal, los integrantes deberán sumar entre sí la experiencia exigida, sin embargo, todos deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Cuando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, Plaza Mayor considerará para efectos de la verificación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la oferta.

Para aquellos contratos en que el Proponente haya suscrito con Plaza Mayor no será necesario acreditar las certificaciones, bastará con enunciarlo en el **Formato 6**, no es necesario aportar la certificación.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

El puntaje se distribuirá de acuerdo con la sumatoria del **valor ejecutado** -debidamente relacionados, así:

- Al oferente cuya sumatoria del valor de los certificados sea superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, se le asignarán cuarenta (40) puntos.

- A los demás oferentes se les calificará mediante la siguiente fórmula:

PEP = 40 x SFi / (3 x 791.760.000)

Donde,

PEP = Puntaje por Experiencia del Oferente
SFi = Sumatoria de las certificaciones del Oferente

El Comité evaluador (Designado por Plaza Mayor) elaborará un cuadro comparativo que recogerá la información básica sobre las propuestas y preparará un informe sobre la evaluación de las propuestas, donde se consignará lo actuado en dicho proceso.

12. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE ENTREGA

Las propuestas podrán ser entregadas en la Secretaria General de Plaza Mayor Medellín, Calle 41 # 55-80, oficinas administrativas, Piso 3, teléfono 2617262

12.1 El primer folio de la propuesta deberá ser el **Formato Nº 1** adjunto al presente pliego.
12.2 Deberá aportarse un índice de lo aportado en la propuesta
12.3 Un original debidamente foliado en sobre sellado (En caso de entregarse en físico)
12.4 Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
SECRETARIA GENERAL
INVITACIÓN PRIVADA Nº 015 DE 2016
OBJETO: OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO "ALTAVOZ FEST 2016" QUE SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE, EL CUAL ES ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO

MEDELLIN

12.5 La propuesta debe ser presentada exclusivamente en idioma español y en pesos colombianos y **sin decimales**.

Plaza Mayor no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en el numeral 7 de este punto.

Además, toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la dirección antes señalada, mientras no se indique otra cosa, o al correo electrónico: ana.restrepo@plazamayor.com.co

13. PROPUESTA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

13.1 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte del Proceso constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre la Proceso**,** por escrito, atendiendo el cronograma del proceso**.** Las modificaciones o aclaraciones a la Proceso, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por PLAZA MAYOR, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente o comunicados, que serán publicadas de manera oportuna en la página web de PLAZA MAYOR antes del cierre de la Proceso.
Los PROPONENTES deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. PLAZA MAYOR MEDELLÍN no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.
Antes de presentar la propuesta, el proponente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación será realizada por un comité designado por Plaza Mayor, el cual determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos y documentos para efectuar la evaluación y comparación de las propuestas.

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Agotada la etapa de evaluación se otorgará el primer lugar y se adjudicará aquel que haya obtenido el mayor puntaje, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

16. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Plaza Mayor declarará desierta la Invitación Privada en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al Pliego de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

17. ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En caso de que se presente única propuesta se aplicará lo siguiente:
No procederá la declaratoria de desierta de la Invitación Privada cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

En virtud de lo anterior el Plaza Mayor, calificará de acuerdo a los criterios indicados en el presente pliego - la única propuesta presentada.

18. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Plaza Mayor podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.

2. Cuando el valor de la propuesta presente precios que superan de manera injustificada los precios del mercado determinado previamente por Plaza Mayor en su estudio previo.

3. Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.

4. Cuando se requiera al proponente para subsanar requisitos o documentos de participación y este no lo haga o la haga de manera incompleta o extemporánea.

5. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, clasificadas como indispensables.

6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación.

7. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por Plaza Mayor; esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

8. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana o esté presentada en un idioma diferente al español sin su respectiva traducción.

9. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.

10. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.

11. Cuando dentro del plazo estipulado por Plaza Mayor no se presente, por parte de cualquiera de los participantes, un documento o aclaración, (en los documentos para la comparación objetiva) que sea solicitada por Plaza Mayor para la evaluación de la propuesta.

12. Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

13. Cuando el proponente este incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

14. Cuando no cumpla con la verificación jurídica, técnica, económica y financiera.

15. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial de este proceso.

16. Cuando se modifique, se diligencie de manera incompleta o no se diligencie el formato de propuesta técnica y económica

Plaza Mayor se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

19. CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y ERRORES NO SUSTANCIALES:

En caso de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas en la propuesta. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error sustancial o no en la propuesta presentada, que impida la comparación objetiva con las demás.

En el caso de que se presenten errores de transcripción, Plaza Mayor está facultada para determinar la existencia o no del mismo. En caso de errores no sustanciales cuya corrección o información puede extraerse de la misma propuesta, Plaza Mayor determinará la afectación del mismo en la propuesta y su influencia o no en la comparación objetiva de las propuestas.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes, pues su finalidad es la comparar objetivamente las propuestas en igualdad de condiciones.

20. EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas se ubican en el primer orden de elegibilidad por presentar el mismo precio.

20.1 METODOLOGÍA DE DESEMPATE

El empate entre las propuestas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se dirimirá de la siguiente forma:

Para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones jurídicas y técnicas dentro de este procedimiento contractual, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas por comunicación escrita remitida a cada uno de los proponentes presentados

y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.
b) La audiencia pública será conducida por el Secretario General o su delegado y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

A la audiencia asistirá la Auditora de PLAZA MAYOR, quien dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

c) C) Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotera y el Secretario General o su delegado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

El orden de elegibilidad resultante será notificado mediante comunicación escrita a los proponentes presentados en el proceso.

21. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO
OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO "ALTAVOZ FEST 2016" QUE SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE, EL CUAL ES ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.**

DOMICILIO DEL CONTRATO
Medellín

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
El perfeccionamiento del contrato se entiende surtido con la suscripción del mismo y la legalización del contrato una vez se haya aprobado las garantías señaladas en el contrato.

GARANTÍAS
El adjudicatario constituirá, a favor del Plaza Mayor Medellín S.A, las garantías aquí señaladas, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (**A favor de Entidades Estatales**), que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía conforme el requerimiento hecho por Plaza Mayor.

RIESGOS QUE CUBRE
El contrato a celebrarse con el (los) adjudicatarios, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista, la cual cubrirá los siguientes riesgos tal como a continuación se describe:

a. De cumplimiento
Por medio de este amparo, el Plaza Mayor se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato. Este amparo comprende el valor de las multas y el de la cláusula penal pecuniaria, y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare. La reposición por concepto de multas se hará por cuenta del contratista, y no podrá exceder del cien por ciento (100%) de la garantía de cumplimiento.

El pago de la cláusula penal pecuniaria, o de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, será considerado como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a Plaza Mayor.
La cuantía mínima para el amparo de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se celebren, será de **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de contrato.

La vigencia del riesgo o amparo de cumplimiento será por el término del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo.

b. De calidad
Por medio de este riesgo, el Plaza Mayor se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato.

Se otorgará en un valor de **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y cuatro (4) meses más o el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor.

c. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.
Por esta garantía, Plaza Mayor, se precave contra la posibilidad de que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.

La cuantía para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal será igual a **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor de contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Esta garantía se exigirá con relación a todo el personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato y se exigirá en todos los contratos de prestación de servicios en los cuales de acuerdo con el contrato, el contratista emplee terceras personas que para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que Plaza Mayor lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

d. De seguro de responsabilidad civil extracontractual
Dado que el operador prestará sus servicios en eventos en que es previsible el acaecimiento de daño a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato, se exigirá para precaver el pago de los perjuicios a terceros.

La cuantía a amparar será de **CUATROCIENTOS (400) SMLMV** y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo.

Las anteriores exigencias variarán de acuerdo con el ordenamiento jurídico que las regula a las circunstancias de la ejecución del contrato y los requerimientos que satisfagan la necesidad e Plaza Mayor.
En esta garantía debe aparecer como tomador el contratista, como Asegurado el contratista y Plaza Mayor y beneficiario terceros afectados y Plaza Mayor.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PLAZA MAYOR, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PLAZA MAYOR** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **PLAZA MAYOR**.

El Contratista será responsable ante **PLAZA MAYOR** de todos los daños causados a las propiedades de **PLAZA MAYOR**, ya sea por culpa de él directamente o del personal a su servicio, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de **PLAZA MAYOR.**

PAGOS
Plaza Mayor pagará el valor total del contrato treinta días luego de finalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y luego de verificar el pago de los aportes a la seguridad social y demás soportes del pago).

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO
El contrato estatal es *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Plaza Mayor.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.
Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Municipio, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares.
La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Plaza Mayor por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS
Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **PLAZA MAYOR** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

SUPERVISIÓN
Plaza Mayor designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

FORMATO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PRIVADA Nº 015 DE 2016

FECHA:	
OBJETO:	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OPERADOR	Deberá escribirse tal cual aparece en el actual Certificado de Existencia y Representación o su equivalente
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
RUT	
DIRECCIÓN DEL OPERADOR:	
TELÉFONO DEL OPERADOR:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE:	Deberá escribirse tal cual aparece en el actual Certificado de Existencia y Representación o su equivalente.

Manifiesto de manera clara y expresa que he examinado el contenido de la Invitación Privada, he obtenido las aclaraciones pertinentes y que he formulado mi interés de ser operador de Plaza Mayor en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, Plaza Mayor, no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el operador respecto de esta selección.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SU SUPLENTE O DELEGADO.

FORMATO 2
FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores
PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.
Carrera 41 No. 55 – 80
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación, cuyo objeto es _____ , por lo anterior expresamos lo siguiente:

1 La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 2 años más.

2 El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

3 El representante del Consorcio es: _____, identificado con la Cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

5 Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

_____Nombre y firma del representante legal.

FORMATO No. 2.1: FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores
PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.
Carrera 41 No. 55 – 80
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente contratación, cuyo objeto _____ , por lo anterior expresamos lo siguiente:

1 La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 2 años más.

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)

La Unión Temporal está integrada por:

2 El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

3 La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria para el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada una de los miembros de la unión temporal, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

4 Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2016.
Atentamente,

_____ _____
Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
Nombre y firma del representante legal

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores:
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A
La Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

_____, identificado con la cedula de ciudadanía _____ de _____, actuando en calidad de (representante legal o revisor fiscal) de _____con NIT _____, certifico que la sociedad cumple oportunamente con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente, informo que exijo a las personas jurídicas y naturales subcontratistas de la sociedad el cumplimiento oportuno de sus aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales del Sistema de Seguridad Social.

La certificación se expide en cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007
Expedida en la ciudad de _____ a los __ días del mes de __ del año __

_____
(representante legal o revisor fiscal)
C.C.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

FORMATO No. 4

FORMULARIO INSCRIPCIÓN DEL PROPONENTE
INVITACIÓN PRIVADA Nº 015 DE 2016

OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO "ALTAVOZ FEST 2016" QUE SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE, EL CUAL ES ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INVITACIÓN PRIVADA:	
Objeto:	
Valor:	
Nombre del interesado - Razón Social (En caso de inscribirse como forma asociativa, indicar los integrantes)	
Representante legal:	
NIT o Cédula de Ciudadanía:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Descripción del objeto social del Proponente:	

Nota: Si el objeto social del proponente no es acorde a lo requerido por PLAZA MAYOR, no se tendrá como inscrita la firma correspondiente.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

FECHA_____

FORMATO 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD, MPIO, DPTO)	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUTADO (MESES)	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	VALOR CONTRATO EN PESOS

LA INFORMACIÓN INCOMPLETA O INCONSISTENTE EN LOS CERTIFICADOS NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

FORMATO 5
OFERTA ECONÓMICA

VER ANEXO EN EXCEL

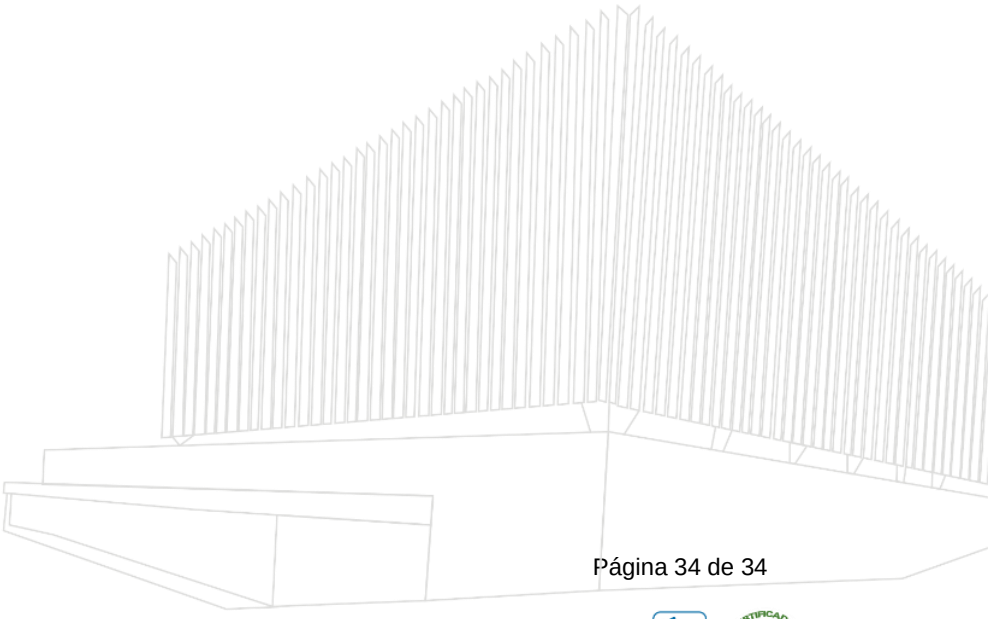

Calle 41 # 55-80 / Tel. +57(4) 261 7200 / Fax. +57(4) 261 72 09 / Medellín - Colombia / www.plazamayor.com.co / e-mail. info@plazamayor.com.co